



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 214 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 29 OCT 2012.

VISTOS: El Informe N° 204-2012-INDECI/6.2 del 26 de Octubre de 2012 de la Unidad de Economía y el Memorando N° 405-2012-INDECI/18.0.1 del 05 de Octubre de 2012, expedido por el Director Regional INDECI – Sur Oriente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03-2012-INDECI/6.0, de fecha 16 de enero del 2012, se autorizó a la Dirección Regional INDECI Sur Oriente la apertura del Fondo para Caja Chica por la suma de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque;

Que, con Informe N° 204-2012-INDECI/6.2 de fecha 26 de octubre de 2012, la Jefa de la Unidad de Economía informa que evaluado el movimiento del fondo de Caja Chica de la DRI – Sur Oriente resulta necesario ampliar el fondo para Caja Chica, a fin de garantizar la capacidad operativa de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente para cumplir con el normal funcionamiento de las Direcciones Regionales INDECI Cusco y Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-EF/77.15 y sus modificatorias de la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF, Ley N° 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación del Fondo para Caja Chica a la Dirección Regional INDECI – SUR ORIENTE por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 002, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 020-2012 del 19 de enero de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- El nuevo importe total del Fondo para Caja Chica a partir de la fecha es de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

DEPENDENCIA : DIRECCION REGIONAL INDECI – SUR ORIENTE

Monto Asignado : Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.15,000.00)

Responsable Titular : Sr. Boris Alberto Cuno Vera

Suplente : Sr. Edwin Vásquez Mora

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Abogada Natali Victoria ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil